

número 85, de fecha 4 de mayo de 2005, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Coín para proveer, mediante oposición libre, cuatro plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Coín, 3 de junio de 2005.-El Alcalde-Presidente, Gabriel Jesús Clavijo Sánchez.

10011 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 127, de fecha 6 de junio de 2005, aparecen publicadas las bases y programas para la convocatoria de 10 plazas de Agentes de Movilidad, conforme al detalle que se sigue:

Personal funcionario

Denominación: Agentes de movilidad. Número: 10. Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales. Forma de acceso: Oposición libre. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes deberán presentarse en impreso normalizado dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Talavera de la Reina, 6 de junio de 2005.-El Alcalde.

10012 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Águilas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 129, del día 7 de junio de 2005, aparecen publicadas las bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local, por promoción interna, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, con las características siguientes:

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Denominación: Cabo de la Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Águilas, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán sólo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de personal de este Ayuntamiento.

Águilas, 7 de junio de 2005.-El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

10013 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Torreblanca (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 61, de 21 de mayo de 2005, y número 68, de 7 de junio de 2005, se

publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Torreblanca, para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Torreblanca, 7 de junio de 2005.-El Alcalde-Presidente, Josep Vicent Rubert Ferrer.

UNIVERSIDADES

10014 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral.*

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el art. 22 del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Rectorado en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas convocadas.-Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga correspondientes a categorías profesionales encuadradas en el grupo I, por el sistema general de acceso libre, cuyo número y demás características se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

1.1.1 En el caso de producirse, tras los procesos selectivos de promoción interna, nuevas vacantes en la Universidad en idéntica categoría, las plazas correspondientes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1 mediante resolución de la Rectora de esta Universidad, anterior a la realización del último ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser vistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria

1.2 Disposiciones aplicables.-Las presentes pruebas selectivas se registrarán por las bases de esta convocatoria y en cuanto les sea de aplicación por el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, y el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.3 Sistema de selección.-El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II a esta convocatoria.

1.3.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el mencionado Anexo II.

1.3.2 En la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el Anexo II de esta Resolución.

1.3.3 La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de cada proceso selectivo, con el carácter de valoración provisional de méritos.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales para efectuar posibles reclamaciones a la mencionada valoración, transcurridos los cuales se hará pública la valoración definitiva, pudiendo ser recurrida ésta en tiempo y forma ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.